

LEY N° 3102
LEY DE 15 DE JULIO DE 2005

EDUARDO RODRIGUEZ VELTZE
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

Por cuanto, el Honorable Congreso Nacional, ha sancionado la siguiente Ley:
EL HONORABLE CONGRESO NACIONAL,

DECRETA:

ARTICULO 1°. Declárase Héroe y Heroína Nacional Aymara a Julián Apaza (Tupac Katari) y Bartolina Sisa.

ARTICULO 2°. En homenaje y reconocimiento histórico, se encomienda a la Prefectura del Departamento de La Paz en coordinación con el Gobierno Municipal de El Alto, la construcción de un monumento del Héroe Tupac Katari y de la Heroína Bartolina Sisa, en la ciudad de El Alto.

Remítase al Poder Ejecutivo, para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional, a los veintinueve días del mes de junio de dos mil cinco años.

Fdo. Mario Diego Justiniano Aponte Presidente en Ejercicio Honorable Senado Nacional, Mario Cossío Cortéz, Juan Luis Choque Armijo, Marcelo Aramayo Pérez, Erick Reyes Villa B., Ernesto Poppe Murillo.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los quince días del mes de julio de dos mil cinco años.

FDO. EDUARDO RODRIGUEZ VELTZE, Iván Avilés Mantilla, Carlos Melchor Díaz Villavicencio.